

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
4598	70350	07/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES PEÑA

RUT EMPRESA: 9400254-8 N°: 919
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 312463
 COMUNA: ARIKA CIUDAD:
 DOMICILIO: CURIMON EMAIL: transportespena@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 SELECCIONADORA DE ACEITUNAS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12 Tara ▶ 10 PBT ▶ 22

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ARIKA
 LOCALIDADES: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ AVANZADA DE CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: A16-A5 NORTE DESTINO FINAL CONTROL FRONTERIZO DE CHACALLUTA

TOTAL DE K.M: 320 Fecha Aprox. Viaje: 07/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.00
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.50 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 19.00 Carga ▶ 6.00 Total ▶ 25.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CXCC84 SemiRemolque ▶ S-N Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	6.00							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(S)	(D)	(S)	(D)	(S)	(D)
PESOS X EJES	6	8	8	8	6	6	6	6	6
N° DE RUEDAS	2	8	8	6	6	6	6	6	6
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35	1.35					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESGUARDAR SEÑALÉTICAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **07/07/2011** FECHA HASTA ▶ **14/07/2011**
 COD_AUTENTIF: 370201077-6887-2010 - 4608-2010-060912237

**En pasos inferiores o
pasarelas peatonales debe
utilizar calles o caminos de
alternativas.**

CÉSAR FABIO DIAZ
INGENIERO EN PESAJE

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPOCA

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

JOSÉ NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá